

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1151 *SIXTO VIÑAS E HIJOS, S.L.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 IMPULSO URBANO, S.L.
 Y SOTOPROMOCIONES VIÑAS, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

"SIXTO VIÑAS E HIJOS, S.L." (Sociedad parcialmente escindida), "IMPULSO URBANO, S.L." y "SOTOPROMOCIONES VIÑAS, S.L." (Sociedades beneficiarias).

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de diciembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "SIXTO VIÑAS E HIJOS, S.L.", mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad "IMPULSO URBANO, S.L.", y de otra parte de su patrimonio a favor de la entidad "SOTOPROMOCIONES VIÑAS, S.L.", quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

MADRID, 20 de enero de 2009.- LOS ADMINISTRADORES UNICOS DE "SIXTO VIÑAS E HIJOS, S.L.", "IMPULSO URBANO, S.L." Y "SOTOPROMOCIONES VIÑAS, S.L."

ID: A090003413-2